



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 164/2013

Número de resolución: 190 R/2014

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DEL PARQUE SUR DE BOMBEROS, 2ª FASE, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente *número 164/2013*, de las que resulta que:

1º.- Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, la Mesa de Contratación en sesión de 22 de mayo de 2014, a la vista del informe elaborado por los Servicios Técnicos de Protección Ciudadana y Movilidad, de fecha 15 de mayo de 2014, propuso requerir a varias empresas licitadoras para que justificaran distintos conceptos de su oferta:

* A las licitadoras **ANDARIVEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L. / EL CORTE INGLÉS, S.A. e INSTALACIONES NEGRATÍN, S.L.**, respecto a los precios de las distintas unidades de obra de su oferta.

* A las licitadoras **R.O.A. CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN, S.L. y GORDILLOFAM, S.C.A.**, respecto al precio ofertado.

* A las licitadoras **INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L. / ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN MONUMENTOS, S.A. / STUC GESTIÓN DE OBRA, S.L. / EL CORTE INGLÉS, S.A. / DESARROLLO DE OBRAS Y CONTRATAS, S.L. e INSTALACIONES NEGRATÍN, S.L.**, respecto al plazo ofertado.

2º.- Las licitadoras **INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L., R.O.A. CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN, S.L., EL CORTE INGLÉS, S.A. e INSTALACIONES NEGRATÍN, S.L.** presentaron documentación correspondiente a la justificación de su oferta.

3º.- Las licitadoras **ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN MONUMENTOS, S.A.; STUC GESTIÓN DE OBRA, S.L.; ANDARIVEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.; DESARROLLO DE OBRAS Y CONTRATAS, S.L.; GORDILLOFAM, S.C.A.**, no presentaron documentación correspondiente a la justificación de su oferta.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 164/2013

Número de resolución: 190 R/2014

4º.- La Mesa de Contratación de fecha 2 de octubre de 2014 propone **excluir de la clasificación** las proposiciones de las empresas **ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN MONUMENTOS, S.A.; STUC GESTIÓN DE OBRA, S.L; ANDARIVEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L; DESARROLLO DE OBRAS Y CONTRATAS, S.L; GORDILLOFAM, S.C.A; INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L., EL CORTE INGLÉS, S.A. e INSTALACIONES NEGRATÍN, S.L.**, al no quedar suficientemente justificadas sus ofertas a la vista del informe elaborado por los Servicios Técnicos de Protección Ciudadana y Movilidad, de fecha 26 de septiembre de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El presente informe valora la documentación complementaria presentada a los requerimientos realizados por el Área de Contratación en base al Acta de la Mesa de Contratación del 22 de mayo de 2014.

Se descartan las siguientes ofertas presentadas por razón de ausencia de la documentación requerida:

- 8. Alberto Domínguez Blanco Restauración de Monumentos, S.A.
- 9. STUC Gestión de Obras, S.L.
- 10. Andarivel Obras y Servicios, S.L.
- 15. Desarrollo de Obras y Contratas, S.L.
- 18. Gordillo Fam, S.C.A.

Se pasa a valorar la nueva documentación aportada por las empresas requeridas:

4. Iniciativas para la Construcción y Obra Civil, S.L. Presentaba Planning para justificación de tiempo de ejecución de tres meses y 20 días. No entraba a justificar los tiempos asignados en el Planning a cada capítulo de obra; ni con un desglose de mayor rendimiento en las partidas de obra de su personal o personal ajeno, o en otro caso por utilización de técnicas o procedimientos o tecnología que permita una reducción de los tiempos de ejecución mas allá de la media del mercado. Como la nueva documentación aportada tampoco justifica fehacientemente los tiempos asignados a cada partida consideramos que debe descartarse esta oferta.

5. R.O.A. Construcciones y Urbanización S.L.U. Presenta cuadro de precios descompuestos justificados del menor coste por unidad y cartas de compromiso de ejecución, a dichos precios, de las subcontratas que prevén utilizar. Entendemos por tanto que justifica la oferta presentada.

11. El Corte Inglés, División Comercial, S.A. Presenta listado de precios requerido y nuevo Planning ilegible por su tamaño reducido que en lo que se puede leer establece unas fechas que suman 175 días de obra; en el Planning anterior más legible se establecían unas fechas



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 164/2013

Número de resolución: 190 R/2014

que sumaban un total de 211 días de obra, con lo que ninguno de ellos justifica los 90 días propuestos en el anexo II; entrando en contradicción lo justificado con lo comprometido. Como la nueva documentación aportada no justifica los tiempos asignados consideramos que debe descartarse esta oferta.

21. Instalaciones Negratín, S.L. Presenta listado de precios unitarios y Planning para justificación de tiempo de ejecución en 120 días. No entra a justificar los tiempos asignados en el Planning a cada capítulo de obra; ni con un desglose de mayor rendimiento en las partidas de obra de su personal o personal ajeno, o en otro caso por utilización de técnicas o procedimientos o tecnología que permita una reducción de los tiempos de ejecución mas allá de la media del mercado. Como la nueva documentación aportada no justifica fehacientemente los tiempos asignados a cada partida consideramos que debe descartarse esta oferta."

Por lo anteriormente expuesto, a la vista de la propuesta efectuada por la Mesa de contratación celebrada con fecha dos de octubre de 2014, teniendo en cuenta los trámites seguidos en el presente expediente, cuyos documentos obran en el mismo, **en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)** y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP).

RESUELVO:

PRIMERO.- Vistos los informes técnicos suscritos por los Servicios Técnicos de Protección Ciudadana y Movilidad, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor	Criterios evaluables de forma automática	TOTAL
1ª CONSTRUCCIONES Y TÉCNICAS CASAMORE, S.L	12'00 PUNTOS	77'66 PUNTOS	89'66 PUNTOS
2ª CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	12'00 PUNTOS	76'06 PUNTOS	88'06 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 164/2013

Número de resolución: 190 R/2014

3ª HELOPAV, S.A.	10'00 PUNTOS	77'87 PUNTOS	87'87 PUNTOS
4ª TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	10'00 PUNTOS	77'84 PUNTOS	87'84 PUNTOS
5ª UTE: CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, S.A / GRULOP 21, S.L.	10'00 PUNTOS	77'19 PUNTOS	87'19 PUNTOS
6ª LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	6'00 PUNTOS	78'68 PUNTOS	84'68 PUNTOS
7ª CONTRATAS MECUMA, S.L.U	6'00 PUNTOS	78'50 PUNTOS	84'5 PUNTOS
8ª FÁBRICAS Y DRENAJES, S.L.	6'00 PUNTOS	75'02 PUNTOS	81'02 PUNTOS
9ª COROYFER, S.L.	10'00 PUNTOS	55'76 PUNTOS	65'76 PUNTOS

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el contrato de **OBRAS DE REFORMA DEL PARQUE SUR DE BOMBEROS, 2ª FASE**, a la mercantil **CONSTRUCCIONES Y TÉCNICAS CASAMORE, S.L**, que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en el **plazo total de 135 días**, por un **precio** de 237.738'70 Euros (doscientos treinta y siete mil setecientos treinta y ocho euros con setenta céntimos), al que corresponde por IVA la cuantía de 49.925'13 Euros, totalizándose la oferta en **287.663'83 Euros**, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 1.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 164/2013

Número de resolución: 190 R/2014

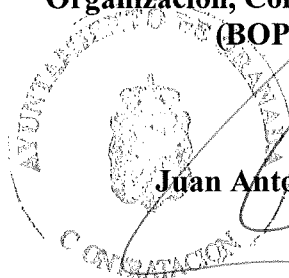
TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 24 de octubre de 2014

**El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales,
Organización, Contratación y Compras,
(BOP de 28/06/2011)**



Juan Antonio Fuentes Gálvez

